

E. V.

1

La off. de la Int. en Guál. reclaman sumamente p. el auxilio que V. E. se dignó concederles en el mes de ^{set.} Agosto a no haber tenido efecto el libramto que acompañan y firman con la Ad. de esta Capital; en cuya instr. puede V. E. viendo serido mandan se les auxilie p. la Prefectura de Departamto. recibiendole el Documento de esta Caja, o determinar lo que mas sea del Sup. mo. arbitrio. Fern. J. del Craso Lima
di. 29/823



MH-0674

Caj. 18

Doc. 505

fol. 1

O. L. 74-494

E.S.

~~La ...~~
~~Richard ... of ...~~

0. 7. 11. 11. 11. 11.

li' junta y d.